

## INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011.

Periodo evaluado: 14 de marzo al 13 de Julio 2018.

Quien hace las veces del Jefe de Control Interno: Ciro Jorge Edgar Sánchez Castro. Profesional Especializado grado 16.

1. Cumplimiento de las acciones para la definición y/o actualización de la institucionalidad (sistema de gestión y sistema de Control Interno).

Es vital para iniciar el proceso de implementación del MIPG, (Modelo integrado de planeación y gestión) y del MECI (Modelo estándar de Control Interno), verificar la creación o actualización del comité institucional de gestión y desempeño y del comité institucional de Control Interno. Analizar si se han adelantado secciones que permitan la asignación de responsabilidades frente a la implementación o actualización del modelo.

Se verificó que según resolución número 0112 del 22 de enero de 2018 se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se creó el comité institucional de coordinación Control Interno según resolución número 0538 de fecha 9 de abril de 2018.

Se procedió a verificar si se han adelantado acciones que permitan la asignación de responsabilidades frente a la implementación o actualización del modelo.

A la fecha no se han adelantado acciones documentadas que permitan la asignación de responsabilidades frente a la implementación o actualización del modelo. Sin embargo se observa que se han adelantado gestiones para la implementación del MIPG.

Se procedió a verificar si se han establecido los instrumentos para la actividad de la auditoria interna de acuerdo con el decreto 648 de 2017 artículo 2.2.21.4.8. **Literal A** código del auditor interno, no se ha establecido; literal B- Carta de presentación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada en las oficinas de control interno. No se establecido. **Literal C-** Estatuto de auditorías. No se ha establecido. **Literal D-** Plan anual de Auditorias- Fue aprobado según Acta 001/2018.

**RECOMENDACIÓN:** Documentar las acciones que permitan establecer las responsabilidades frente a la implementación o actualización del modelo, dar celeridad a los trámites establecidos para implementar los instrumentos para la actividad de la auditoria interna de acuerdo con el decreto 648 de 2017 artículo 2.2.21.4.8. Literal a y elaborar seguimientos periódicos para su cumplimiento.

2. A partir de las 7 dimensiones del MIPG analizar si se han adelantado los diagnósticos correspondientes, planes de acción así como actividades tendientes a definir las rutas a seguir para la entidad en todo el proceso.

**Primera Dimensión Talento Humano:** El Código de integridad elaborado por la función pública no se ha implementado, se consultó en la página web de la entidad a fecha 09072018 y se encontró el Código de Valores y Ética.



**RECOMENDACIÓN:** Dar cumplimiento a lo dispuesto en el manual operativo del sistema de gestión MIPG páginas 19 a 26. (Elaborar y documentar diagnóstico correspondiente, plan de acción, cronograma y seguimientos periódicos así como curso de acción para la implementación del MIPG).

**Segunda Dimensión Direccionamiento Estratégico:** Define la ruta estratégica que guía la gestión institucional, existen políticas de planeación institucional gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.

En el marco de MIPG la planeación se constituye en el mecanismo de articulación a través de sus tres modalidades: Plan Estratégico Sectorial, Plan Estratégico Institucional y Plan de Acción institucional.

Se evidenció que en la entidad se encuentran los tres planes los cuales pueden ser evidenciados en el link [http://www.fps.gov.co/inicio/planes\\_programas.html](http://www.fps.gov.co/inicio/planes_programas.html).

**POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL:** Se debe revisar la normativa que es propia a la entidad..., Identificar si existen problemas relativos a propósito fundamental..., y buscar que los equipos que implementan el MIPG.....

Según acta # 013 de 2017 del Comité de Control Interno y de Calidad se solicitó a la oficina asesora de Planeación y Sistemas la socialización del documento modelo de las tres líneas de defensa.

**RECOMENDACIÓN:** Dar cumplimiento a lo dispuesto en el manual operativo del sistema de gestión MIPG páginas 30 a 35. (Elaborar y documentar diagnóstico correspondiente, plan de acción, cronograma y seguimientos periódicos así como curso de acción para la implementación del MIPG).

**POLITICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO:** La programación presupuestal se encuentra acorde con lineamientos que imparte el ministerio de hacienda se elabora el plan anual de adquisiciones el cual se encuentra publicado en la página web.

**RECOMENDACIÓN:** Dar cumplimiento a lo dispuesto en el manual operativo del sistema de gestión MIPG páginas 36 a 37. (Elaborar y documentar diagnóstico correspondiente, plan de acción, cronograma y seguimientos periódicos así como curso de acción para la implementación del MIPG).

**TERCERA DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADO:** agrupa un conjunto de políticas o prácticas que conducen a lograr resultados propuestos y a materializar las decisiones de la planeación institucional en el marco de valores del servicio público.

**RECOMENDACIÓN:** Dar cumplimiento a lo dispuesto en el manual operativo del sistema de gestión MIPG páginas 38 a 59. (Elaborar y documentar diagnóstico correspondiente, plan de acción, cronograma y seguimientos periódicos así como curso de acción para la implementación del MIPG).

**CUARTA DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS:** Para la evaluación de los resultados es pertinente diseñar indicadores de gestión, mapa de riesgos, medición de la perfección y satisfacción ciudadana, auto diagnóstico, seguimiento y evaluación de políticas.

Si bien la cuenta con indicadores de gestión, se requiere revisar su funcionalidad y convertirlos en una herramienta gerencial que permita a la dirección, la toma de decisiones adecuada.

Las siguientes herramientas gerenciales mapa de riesgos, medición de la perfección y satisfacción ciudadana, auto diagnóstico, seguimiento y evaluación de políticas, se





recomienda sean revisadas en concordancia con la pagina 60-65 del Manual Operativo de Sistema de Gestión.

**RECOMENDACIÓN:** Dar cumplimiento a lo dispuesto en el manual operativo del sistema de gestión MIPG páginas 60 a 65. (Elaborar y documentar diagnostico correspondiente, plan de acción, cronograma y seguimientos periódicos así como curso de acción para la implementación del MIPG).

**QUINTA DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:** Define la información y la comunicación como una dimensión articuladora institucional, puesto que permite a la entidad vincularse con su entorno y facilitar la ejecución de sus operaciones a través del ciclo de gestión.

**RECOMENDACIÓN:** Dar cumplimiento a lo dispuesto en el manual operativo del sistema de gestión MIPG páginas 66 a 73. (Elaborar y documentar diagnostico correspondiente, plan de acción, cronograma y seguimientos periódicos así como curso de acción para la implementación del MIPG).

**SEXTA DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN:** La gestión de conocimiento y la innovación fortalece de forma trasversal las demás dimensiones, en cuanto al conocimiento que se genera o produce en la entidad es clave para su aprendizaje y evolución.

**RECOMENDACIÓN:** Dar cumplimiento a lo dispuesto en el manual operativo del sistema de gestión MIPG páginas 74 a 76. (Elaborar y documentar diagnostico correspondiente, plan de acción, cronograma y seguimientos periódicos así como curso de acción para la implementación del MIPG).

**SEPTIMA DIMENSIÓN CONTROL INTERNO:** El representante legal (Director General) y su equipo directivo (secretario general, subdirector de prestaciones económicas, subdirector financiero, Jefe oficina Jurídica) son los responsables de diseñar, mantener y mejorar el sistema de Control Interno, por lo tanto deben facilitar y gestionar las directrices emitidas en la página 77- 88 del Manual Operativo de Sistema de Gestión. Se observa un déficit de personal en control interno para el cumplimiento adecuado de su misión situación que conlleva a un debilitamiento en su gestión.

**RECOMENDACIÓN:** Dar cumplimiento a lo dispuesto en el manual operativo del sistema de gestión MIPG páginas 77 a 78. (Elaborar y documentar diagnostico correspondiente, plan de acción, cronograma y seguimientos periódicos así como curso de acción para la implementación del MIPG).

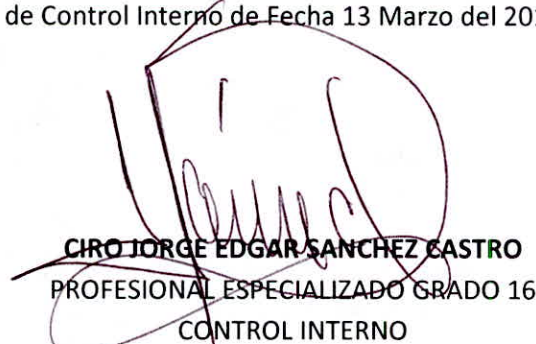
**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:** Para el periodo 14 de marzo al 13 de julio de 2018 al proceder a revisar las gestiones o tramites propuestos se observa lentitud y escasa documentación en las gestiones realizadas para la implementación de los decretos 648/2017, decreto 1499/2017, implementación del sistema de gestión MIPG (Modelo Integrado de Gestión) a través de su manual operativo.

Si bien existen actividades que se están desarrollando es necesario articularlas con el modelo integrado de planeación y gestión. Para lograr la optimización de recursos y articulación de la gestión.

Se recomienda documentar las acciones que permitan establecer las responsabilidades frente a la implementación o actualización del modelo, dar celeridad a los trámites establecidos para

implementar los instrumentos para la actividad de la auditoria interna de acuerdo con el decreto 648 de 2017 artículo 2.2.21.4.8. Literal a y elaborar seguimientos periódicos para su cumplimiento.

Dar cumplimiento a lo dispuesto en el manual operativo del sistema de gestión MIPG y elaborar y documentar diagnostico correspondiente, plan de acción, cronograma y seguimientos periódicos así como curso de acción para la implementación del MIPG, recomendaciones efectuadas en el informe pormenorizado de Control Interno de Fecha 13 Marzo del 2018.



**CIRO TORGE EDGAR SANCHEZ CASTRO**  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 16  
CONTROL INTERNO

FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

Fecha de presentación 13 de Julio de 2018.